



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
N° 583-2013-PRES/CSJAR

Arequipa dos mil trece
Julio, diez.-

VISTOS; El Informe N° 33-2013-CSJ-UE-CSJAR/PJ, TUPA vigente del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Cortes Superior de Justicia que operan como unidades ejecutoras - aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ- dentro de su estructura orgánica la Gerencia de Administración Distrital constituye un órgano de apoyo conformado, entre otras, por la Unidad de Servicios Judiciales, la cual tiene dentro de sus funciones organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el funcionamiento de los Servicios Judiciales y en específico aquellas actividades relativas a la del Martillero Público¹ quienes acorde lo establece el artículo 55 del Código Procesal Civil actúan en los Procesos Judiciales como Órgano de Auxilio Judicial.

SEGUNDO.- Que, el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 265-2012-CE-PJ de fecha 26/12/2012 dispone en el rubro 23, el procedimiento para la inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos estableciéndole dentro de los requisitos para su tramitación presentar una solicitud dirigida al Presidente de Corte, comprobante de pago original emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada, resolución de nombramiento como Martillero Público expedido por la Oficina Registral de Lima y Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en el caso de reinscripción se adjuntará la Resolución vigente que emite el Órgano desconcentrado designado por la SUNARP la que se realizar anualmente.

TERCERO.- Que, conforme con el Informe N° 016-2013-C-SJR-USJ-GAD-UE-CSJA/PJ suscrito por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, Abogada María Patricia Salas Cáceres, se tiene que del encargo delegado a la unidad a su cargo en el marco de sus funciones se procedió a realizar la convocatoria para inscripción y reinscripción de los señores Martilleros Públicos Interesados en integrar la nómina de Martilleros Públicos para el año en curso y que del cronograma elaborado para tal procedimiento de los Martilleros habilitados por Resolución Jefatural N° 181-2013-SUNARPZ.R.N° IX/JEF², según el comunicado oficial publicados en Diario encargado de los Avisos Judiciales del diario "La República", franelógrafo de la Sede Judicial y en la Área de REPEJ y correos electrónicos de los Martilleros inscritos de la nómina del año 2012, se ha culminado la tramitación respectiva de aquellas solicitudes presentadas acorde a la verificación de requisitos, informándose que se han presentado treinta y siete (37) solicitudes de Martilleros Públicos por lo que corresponde integrar la Nómina de Martilleros Públicos 2013 de este Distrito Judicial.

CUARTO: Que, estando a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento del cronograma prescrito y de todas aquellas formalidades requeridas corresponde expedir la respectiva resolución administrativa autoritativa para proceder a la inscripción y reinscripción de los Martilleros Públicos en la Nómina de

¹ Ley N° 27728, Art. 2°.- El Martillero Público es la persona natural debidamente inscrita y con registro vigente, autorizada para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en la forma y condiciones que establece la presente ley o las específicas del Sector Público.

² Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22/03/2013

..//Pág. N°2 Res. Adm. N° 583 -2013-PRES/CSA.

Martilleros Públicos de este Distrito Judicial y puedan desempeñarse durante el año 2013 como órgano de auxilio, conforme lo establece el artículo 281° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en tanto la SUNARP disponga una nueva habilitación de Martilleros Públicos;

Por lo que en uso de las facultades otorgadas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Resoluciones Administrativas N° 265, 214-2012-CE.-PJ y N° 447-2011-P-PJ;

SE RESUELVE:

Primero.- **APROBAR** la Nómina de Martilleros Públicos del Distrito Judicial de Arequipa correspondiente al Año Judicial 2013, la cual estará integrada por Martilleros Públicos detallados a continuación:

N°	REGISTRO	ÓRGANO DE AUXILIO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	265	Martillero Público	Arias Gallegos, Angel Rubén
2	230	Martillero Público	Butrón Rodríguez, Fernando Arnulfo
3	281	Martillero Público	Canales Gallegos, José Angelo
4	121	Martillero Público	Casapia Soto, Germán José
5	260	Martillero Público	Castro Pérez Vargas, Gladys
6	231	Martillero Público	Chávez Martínez, Hamlet
7	65	Martillero Público	Chirinos Escobedo, José Carlos Eulalio
8	266	Martillero Público	Cornejo Barragán, Oscar Ronald
9	193	Martillero Público	Correa Guerrero, Alcibiades Orlando
10	267	Martillero Público	Díaz Coaquera, Renee Salomón
11	79	Martillero Público	Eden Nuñez, Salomón
12	188	Martillero Público	Farfán Rodríguez, William
13	272	Martillero Público	Farfán Zambrano, Rodolfo Alberto
14	117	Martillero Público	Galdos Ojeda, Roderick Hudscou
15	305	Martillero Público	Gamarra Escalante, Adolfo Benjamín
16	106	Martillero Público	Gutiérrez Quispe, Nelly Isabel
17	113	Martillero Público	Gutiérrez Quispe, Roberto
18	215	Martillero Público	Guzmán Gutiérrez, Milton Erick
19	254	Martillero Público	Holgado Noa de Cáceres, Lisbeth
20	227	Martillero Público	Kong Eyzaguirre, Juan Pablo
21	297	Martillero Público	León Gil, Waldo Raúl
22	290	Martillero Público	Navarrete Castro, Ives Andrés
23	175	Martillero Público	Pérez Angulo, Armando Genaro
24	150	Martillero Público	Pinto Vargas, José María Javier
25	307	Martillero Público	Pisfil Flores, Eloy Octavio
26	236	Martillero Público	Ponce Valdivia, Héctor Mauricio
27	274	Martillero Público	Quintana Chuquizuta Wilder
28	292	Martillero Público	Ramos Ortega, Luis Beltrán
29	226	Martillero Público	Ramos Wong, Alberto Oscar
30	205	Martillero Público	Roca Cuzcazo, Orlando Florencia
31	285	Martillero Público	Rodríguez Corrales, Daniel David
32	286	Martillero Público	Rojas Alania, Norma Reveca
33	127	Martillero Público	Rojas Tamayo, Pablo Colbert
34	118	Martillero Público	Rojas Calopino, Jorge Andres
35	190	Martillero Público	Salas Pacheco, Witman Armando
36	209	Martillero Público	Vega Tirado, Asdel
37	142	Martillero Público	Zeballos Alva, María Ángela



Segundo.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario de Avisos Judiciales por el lapso de 15 días, Página WEB de esta Corte Superior de Justicia a través del área de Imagen Prensa y Producción y Notificador Electrónico (Zymbra).

..//Pág. N°3 Res. Adm. N° 583 -2013-PRES/CSA.

Tercero.- **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales a través del REPEJ habilite a los Martilleros Públicos que integran la Nómina aprobada por la presente Resolución **DEBIENDO** notificarlos con la presente resolución en los correos electrónicos registrados en el área a su cargo.

Cuarto.- **ENCARGAR** a la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales **vigilar y monitorear** el sistema informático creado para la **designación aleatoria de Martilleros Públicos 2013**, debiendo **informar trimestralmente** a este Despacho el seguimiento del mismo.

Quinto.- **PRECISAR** que la Nómina de Martilleros Públicos 2013 estará vigente en tanto se expida nueva Resolución de Habilitación de Martilleros por la SUNARP.

Sexto.- **NOTIFIQUESE** la presente a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Área de Imagen Institucional, Prensa y Producción, Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, Martilleros Públicos 2013 y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.




Francisco Carreon Romero
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA